



SUSTANC.
No.

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

PROCES 76-111 -33-33-001 - 2013-00357-
O ACTOR 01 COEXITO S.A.S.

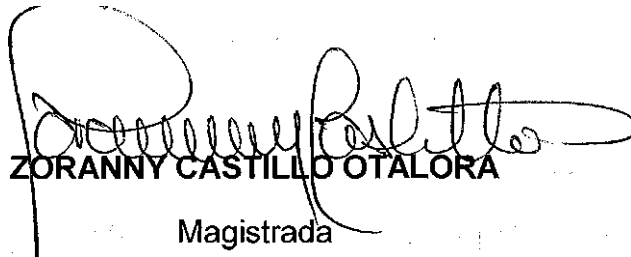
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 154 al 189 cdno No.1) contra la Sentencia No. 105 del 30 de junio de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Guadalajara de Buga -Valle del cauca (fls. 134 al 146 cdno No.1), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público

NOTIFÍQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

Oct 8 8 00 AM '15
10:00 AM '15
10:00 AM '15

y por estado a las partes.